



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

AL4974-2021

Radicación n.º 83875

Acta 36

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Esta Sala de la Corte, con sentencia CSJ SL2326-2021, del 31 de mayo, decidió el recurso de casación formulado por **COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra la sentencia proferida el 21 de noviembre de 2018 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en el proceso que a la recurrente le instauró **SANTIAGO CEBALLOS VARELA** y **MARTÍN DARÍO CARDONA MONTOYA**, en representación del menor **SCV**, juicio al que se llamó en garantía a la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S. A.**

En esa oportunidad no se casó la decisión cuestionada y, con posterioridad a su notificación, la accionada allegó, por correo electrónico, el Acta de transacción del 9 de octubre de 2019 (f.º 49 a 52 del cuaderno de la Corte), suscrita con los

demandantes, en la que se reconoció pensión de sobrevivientes, el retroactivo pensional y los intereses moratorios presentes o futuros, así como las agencias en derecho, solicitando «*acusar el recibido*».

En la medida que dicha actuación se remitió a título informativo, es por lo que se,

RESUELVE:

Abstenerse de pronunciarse sobre el contrato de transacción suscrito entre las partes.

Notifíquese, publíquese, cúmplase y devuélvase el expediente al Tribunal de origen.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO